



determinaron lo que correspondia

Alcaldes } Ocho un copia del R. Real de Militaria y Polit. de esta  
 le presento p[er] las } Plaza de... 1836 del actual, en el que transcribo la co-  
 dias segun esta } mision que le ha hecho el Excmo. Sr. Cap. Gen. de  
 mandado. } este Excmo. y Seguros, representando a que se le de el primer to-  
 determinado al Fiscal D. Juan Garcia y la Secret. de  
 ante su permanencia en esta Plaza y hasta que llegare  
 a la Capital de Ultramar. Entendido por este Excmo. y  
 Acuerdo: lo digo en contest. que se le mande y p[er]manea  
 de en R. Real de cuentas de fol. de mil ochocientos diez  
 y siete y de las de Ultramar se de a los oficiales solo por tres  
 dias y en estas circunstancias de Fiscal y Secret. en  
 ninguna de las reglas establecidas en otros R. Reales  
 de guerra por lo que de mil ochocientos treinta y cinco  
 se le mande a el Excmo. el no pueda deparar la  
 indicacion hecha por R. Real con respecto a si se habian  
 de pagar a este vecindario con un servicio guardado  
 de esta demarcacion p[er] las citadas R. Reales, mandando  
 en un Pueblo en que la mayoria se componen de  
 personas q[ue] por sus clases se hallan exceptuadas

Alcaldes de } Ocho una cuenta de Mencion q[ue] presenta el  
 cuenta de esta } Regidon y Comision de Alambra y Recien de Ma-  
 rano. }

